

H. Ayuntamiento la Manzanilla de la Paz, Jalisco.

2021-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ACTA NÚMERO SIETE

**ACTA No.
007
SESIÓN
ORDINARIA
01/04/2022**

SECRETARIA GENERAL: En la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de La Manzanilla de la Paz, ubicada en la calle Javier Mina No. 101, se convocó a la Séptima Sesión de Cabildo Ordinaria el día 01 de Abril de 2022 a las 13:00 trece horas, en el H. Ayuntamiento, por el ciudadano **ING. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DE RÍO**, en su carácter de Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 34, 47 fracción III, así como el 48, todos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente orden del día: -----

El Presidente en uso de la palabra buenas tardes, bienvenidas y bienvenidos, a esta Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento. -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Uso de espacio público (Insalta Esquina)
5. Aportación a la Biblioteca Pública de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.
6. Permiso de Licencia para la Papelería La Maestra.
7. Proyecto para capacitación y certificación de Protección Civil.
8. Autorización del Programa Jalisco Crece Comercio Interno.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Sesión.

----- LISTA DE ASITENCIA -----

ACTA No. 007 SESIÓN ORDINARIA 01/04/2022	<i>ING. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DEL RÍO</i>	<i>Presidente</i>	<i>Presente</i>
	<i>C. ELIZABETH BECERRA TORRES</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. ALEJANDRO DÍAZ BAEZA</i>	<i>Regidor</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. MIRIAM GUADALUPE BECERRA RIVERA</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. EMMANUEL DÍAZ MAGAÑA</i>	<i>Sindico</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. VIVIANA CASTILLO CERVANTES</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>C. JOEL VILLA SALCEDO</i>	<i>Regidor</i>	<i>Presente</i>
	<i>MVZ. CLOTILDE VIRIDIANA AGUILAR CÁRDENAS</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>C. BLANCA ESTHELA ÁLVAREZ CHÁVEZ</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. BERENICE MONTES ARCEO</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS GARCÍA</i>	<i>Regidor</i>	<i>Presente</i>

A efecto de dar inicio a la sesión El Presidente Municipal da uso de la palabra a la Secretaria General del H. Ayuntamiento a efecto de que nombre lista de asistencia a las C. Regidoras y C. Regidores presentes, por lo que habiéndose realizado lo anterior informa que se encuentra 11 miembros del cuerpo edilicio, por lo que la Secretaria General hace del conocimiento de Presidente Municipal la existencia de quórum legal y se declara formalmente instalada la sesión de H. Ayuntamiento. -----

SECRETARIA GENERAL: en virtud de que se encuentra la presencia de LA MAYORIA de los integrantes de cabildo, le solicito al Presidente declare quórum legal para sesionar: ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 01 de Abril de 2022 dos mil veintidós, declaro la asistencia de LA MAYORÍA de los integrantes de cabildo, con forme a lo que establece el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

02.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación.

----- ORDEN DEL DÍA -----

**ACTA No.
007
SESIÓN
ORDINARIA
01/04/2022**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Uso de espacio público (Insalta Esquina)
5. Aportación a la Biblioteca Pública de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.
6. Permiso de Licencia para la Papelería La Maestra.
7. Proyecto para capacitación y certificación de Protección Civil.
8. Autorización del Programa Jalisco Crece Comercio Interno.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Sesión.

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

03.- Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.

Para el desahogo de este punto la Secretaria General la Lic. Ileana Marcela Orozco García, da lectura al acta de la Sesión Anterior, de no haber aclaración de la misma se procedió a firmar. -----

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

4.- Uso de espacio público (Insalta Esquina)

ACTA No.
007
SESIÓN
ORDINARIA
01/04/2022

Se solicita de manera más atenta un permiso relacionado con uso de espacio público. Desde su apertura se está utilizando un espacio público en el cual se colocan mesas y sombrillas para cubrir el sol a los comensales y brindarles un mejor servicio.

Secretaria General: se somete a valoración el punto.

Donde los regidores comentan que se debe dejar el libre acceso y circulación de las personas por la rampa peatonal y no obstruya el paso.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

5.- Aportación a la Biblioteca Pública de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

se da lectura a la solicitud que hace la Biblioteca Municipal.

Primero: el local cuenta con 132 m² ubicado en la calle Zaragoza # 109, código postal 49460 de La Manzanilla de la Paz, Jalisco. Queda afectado para su uso exclusivo de biblioteca pública.

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como apoyar con el pago de viáticos para promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad

Quinto: El Municipio, se compromete a proporcionarla vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Sexto: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Séptimo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Octavo: el Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Noveno: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo tercero: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta para continuar integrados a la Red.

Secretaria General: se somete a valoración el punto

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

6.- Permiso de Licencia para la Papelería La Maestra.

El Lic. Héctor Palomino Ramos, solicita el permiso de licencia para la papelería "La Maestra", donde brindara un servicio de

ACTA No.

007

SESIÓN

ORDINARIA

01/04/2022

calidad a la población, así como a los turistas que visiten nuestro municipio. En la Calle Prolongación Ramón Corona No. 246 en un horario de 9:00 AM A 9:00 PM.

Secretaria General: se somete a valoración el punto

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

ACTA No.
007

SESIÓN

ORDINARIA

01/04/2022

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

7.- Proyecto para capacitación y certificación de Protección Civil.

Programa de capacitación – evaluación y certificación de consultores.

La regidora la Lic. Berenice Montes Arceo presente un proyecto donde externa las condiciones en las que se encuentra el Departamento de Protección Civil.

- Donde no se hay un espacio.
- Los consumibles son muy pocos.
- Solo se cuenta con dos ambulancias, pero se encuentran con deficiencias.
- Recursos humanos, se cuentan con dos paramédicos que cubren un horario de 48 horas.
- No se cuenta con Director de Protección Civil.
- No hay cochera.

Lo que se quiere logra, es tener un director de Departamento de Protección Civil, tener un espacio con las condiciones óptimas. La propuesta que en la que se estará trabajando es capacitar.

1. Capacitación y certificación, donde se puede generar un ingreso para utilizar en insumos.

Secretaria General: se somete a valoración el punto

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

8.- Autorización del Programa Jalisco Crece Comercio Interno

Con el objetivo de reactivar y fortalecer la productividad en el comercio y servicio de nuestro municipio, se somete a aprobación la autorización al Presidente Municipal el Ingeniero Luis Miguel Sánchez del Río, Síndico Municipal el Lic. Emmanuel Díaz Magaña, la Secretaria General la Lic. Ileana Marcela Orozco García y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal el L.C.P. Diego Armando Espinoza Bernal, para realizar el trámite administrativo, seguimiento, adquisición y cierre necesario para participar en el Programa

Jalisco Crece Comercio Interno ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.

En caso de ser aprobado el proyecto por el Comité Interno de Validación, el recurso autorizado será utilizado exclusivamente para la adquisición de: motocicletas, paneles y calentadores solares, y/o equipo de cómputo, así como puntos de venta para entregar a las pequeñas y micro empresas (pymes) de los sectores de comercio y servicios de nuestro municipio apegado a nuestra normatividad.

**ACTA No.
007**

SESIÓN

ORDINARIA

01/04/2022

Para lo cual se especifica el valor total del proyecto que puede ser aprobado \$1,642.890.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) (100% del proyecto).

El recurso solicitado al Comité Interno de Validación será por la cantidad de \$1,150,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

Y el recurso que pondrá el Municipio en compartición \$492,890.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Noventa Pesos 00/100 M.N) (42.86% del proyecto).

Secretaria General: se somete a valoración el punto.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor 11 votos; votos en contra: 0 votos de las regidoras y regidores; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

9.- Asuntos Generales

El Lic. Emmanuel Díaz Magaña en mi carácter de Síndico Municipal con fundamento en los Artículos 41 Fracción III, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Por medio del presente someto a consideración la sigue iniciativa la cual tiene por objeto promover el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 en la dieta y sueldo base de la plaza del Sindico adscrito a la Sindicatura, por encontrarse fuera de estado de derecho ya que dentro del documento antes mencionado existe plazas que superan el monto asignado a las plazas antes referidas, por lo que a fin de sustentar dicha iniciativa hago la siguiente exposición de motivo.

Punto No. 01: de conformidad lo establecido en el Artículo 127 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los servidores públicos de la federación de las identidades y de sus dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos instituciones y organismos autónomos y cualquier otro ente público recibirá una remuneración adecuada y renunciabile por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente a los presupuestos de egresos correspondientes a la Fracción III del mencionado Artículo, establece que ningún servidor público podrá tener una

ACTA No.
007
SESIÓN
ORDINARIA
01/04/2022

remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la Republica en el presupuesto correspondiente.

Punto No. 02. Los Artículos 73 Fracción II y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece que el municipio es libre base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, teniendo personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se residirá en la cabera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los Ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, regidores y síndicos electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Los regidores electos por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Finalmente, este Artículo señala que los cargos de elección popular directa son preferentes a lo del nombramiento.

Punto No. 03. Por su parte los Artículos 45 y 46 Fracción III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que sueldo es la remuneración o retribución que debe pagarse al servidor público por los servicios prestados. Dicha remuneración deberá ser adecuada, renunciable y proporcional a la responsabilidad por el desempeño de su función, empleo y cargo o comisión. Y ningún servidor público tendrá una remuneración igual o mayor a su jerárquico.

Punto No. 04. En virtud de lo precisado en los puntos anteriores es que solicito la modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022. Específicamente la dieta y sueldo base del síndico adscrita a la sindicatura, ya que como ha quedado demostrado dicha prestación debe ser calculada con base a las responsabilidades que el cargo requiere, además que al presente anexo la plantilla del personal para el Ejercicio Fiscal 2022 donde se le hizo un señalamiento que existen plazas con mayor remuneración, situación que se encuentra fuera de derecho ya que entre la Sindicatura y el Titular de la Presidencia Municipal no existe autoridad intermedia, sino que el síndico representa la segunda autoridad responsable en la Administración Pública.

Atento a lo señalado se pone a consideración de este honorable órgano colegiado al pleno la propuesto para que se modifique lo peticionado. El acuerdo que yo les pido es que se modifique la remuneración de la plaza de Síndico adscrito a la Sindicatura, para que a partir de la expedición del presente acuerdo esta sea remunerada de forma proporcional adecuada y conforme a la petición que se ocupe.

**ACTA No.
007**

SESIÓN

**ORDINARIA
01/04/2022**

Secretaria General: se somete a valoración el punto

Donde se somete a valoración el punto llegando al acuerdo por MAYORIA que el punto se somete a revisión.

Secretaria General: continuando con el orden del día en Asuntos Generales el Regidor Lic. José Ángel Barajas García. Presenta la siguiente iniciativa:

LLEA es la propuesta de crear una red de comunicación y difusión dirigida los jóvenes, la causa es la poca participación del sector de entre 16 a 22 años, la idea general de esta red de comunicación es ofrecer un espacio a los jóvenes en donde puedan estar al tanto de *LI*amados *E*ventos y *A*poyos de ahí surgen las siglas LLEA además de ser las letras intermedias en el nombre oficial del Municipio "La Manzanilla de la Paz".

La red de comunicación y difusión, pide la autorización para crear redes sociales adicionales a las del Ayuntamiento con el justificante de que se mueva a través de ella solo la información referente al sector mencionado.

Secretaria General: se somete a valoración el punto

Una vez que las regidoras y los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor 11 votos; votos en contra: 0 votos de las regidoras y regidores; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

10.- Clausura de la Sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL: siendo las 15:32 (las quince horas con treinta y dos minutos) del día 01 de Abril de 2022, agradecido con todos ustedes por su valiosa presencia, levantándose la presente acta para constancia, la cual firman los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

ING. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DEL RÍO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ACTA No.
007

LIC. EMMANUEL DÍAZ MAGAÑA
SÍNDICO

LIC. ILEANA MARCELA OROZCO GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN

ORDINARIA

01/04/2022

REGIDORES

C. ELIZABETH BECERRA TORRES

REGIDORA

LIC. ALEJANDRO DÍAZ BAEZA
REGIDOR

LIC. MIRIAM GUADALUPE BECERRA
RIVERA

REGIDORA

C. JOEL VILLA SALCEDO

REGIDOR

LIC. VIVIANA CASTILLO CERVANTES

REGIDORA

C. BLANCA ESTHELA ÁLVAREZ
CHÁVEZ

REGIDORA

MVZ. CLOTILDE VIRIDIANA AGUILAR
CÁRDENAS

REGIDORA

LIC. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS GARCÍA.

REGIDOR

LIC. BERENICE MONTES ARCEO

REGIDORA

